

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Finanzas

3 1 AGO, 2009

6413:

OSORNO, MAT.:

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº

VISTOS

La solicitud de Patente N° 926 de fecha 18.08.2009 presentada por Don (a) JORGE ARMANDO TELLEZ NUÑEZ con domicilio particular

El Informe de Inspección N° 506 del 24.08.2009. La Resolución Sanitaria N° O-R-730 de fecha

11.08.2009

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece pormas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 515 de fecha 31.08.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) JORGE ARMANDO TELLEZ NUÑEZ, Rut con domicilio particular en la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR. ROL N°9-14188, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 31.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 848 de fecha

31.08.2009.

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

RAUL SPORMAN ESCOBAR SECRETARIO MUNICIPAL(S) PATRICIO R. MANCILLA CARRION DIRECTOR ADMINIST. Y FIN ANZAS

PRMC/RSE/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.Secretaría Municipal.
- Alcaldía(c.i.)
- Rentas y Finanzas. (2)